

## RUBÉN ALFARO RECUERDA QUE EL FONDO DE COOPERACIÓN ES UNA REIVINDICACIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPALISMO VALENCIANO

Rubén Alfaro, presidente de la FVMP, ha comparecido hoy, en la sesión de la comisión de les Corts Valencianes, para debatir el proyecto de ley para regular el Fondo de Cooperación Municipal.

El presidente de la FVMP ha recordado que esta iniciativa responde a una reivindicación unánime, durante 23 largos años, del municipalismo valenciano.

El presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), Rubén Alfaro, ha comparecido hoy en Les Corts en la Comisión de Justicia, Gobernación y Administración Local sobre el proyecto de ley que regula el Fondo de Cooperación Municipal de los municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana.

"Esta ley ha sido una de nuestras principales reivindicaciones en la FVMP desde 1996 por lo que acogemos el proyecto de ley con enorme satisfacción", ha asegurado Alfaro y ha aplaudido que se haya dado una "respuesta eficiente a las peticiones de estabilidad, eficiencia, garantía y autonomía de las entidades municipales".

El Fondo de Cooperación Municipal viene recogido en el artículo 64 del Estatuto de Autonomía, fue creado mediante la Ley 8/2010 de la Generalitat y posteriormente desarrollado reglamentariamente a través del Decreto 51/2017, del Consell. "Se trata de un fondo con naturaleza incondicionada y no finalista que lo convierte en un recurso económico útil y eficaz para los ayuntamientos que pueden emplear esta partida ajustándola a las necesidades singulares de cada municipio", ha explicado el presidente de la FVMP.

Desde su puesta en funcionamiento, la Generalitat ha aportado un total de 40 millones de euros anuales, complementados con las aportaciones exclusivas de las diputaciones de Castellón y Valencia. Sin embargo, según Alfaro, la falta de aportación económica por parte de la Diputación de Alicante ha provocado "disfuncionalidades del sistema" ya que "los municipios han recibido financiación básica desigual en función de la provincia a la que pertenecen".

"Las diputaciones provinciales son entidades supramunicipales que tienen la obligatoriedad de operar como ayuntamiento de los ayuntamientos, permaneciendo



como sus aliadas en la gestión de los fondos y facilitando un marco estable en el tiempo no sujeto a voluntades partidistas.", ha sentenciado Alfaro.

Es por todo ello por lo que ha solicitado "un nuevo sistema de cooperación y coordinación en el ámbito de la financiación básica municipal garantizando, mediante una norma con rango de ley, estabilidad del sistema de financiación local, equidad territorial y sostenibilidad financiera" para los municipios de la Comunitat Valenciana.

## Alfaro ha recordado que esta reivindicación ha sido defendida, durante 23 años, por el municipalismo valenciano en su conjunto.

El presidente de la FVMP ha recordado el apoyo de todos los grupos políticos, durante este largo tiempo, a esta reivindicación de financiación. Además, ha recordado que en 1996 y en 2004 se ratificaron en asamblea de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y que, durante estos años, se ha trasladado en todas las comisiones institucionales en las que está representado el municipalismo.

Alfaro ha manifestado que "toca elevar la mirada. Es el momento de hacer política en defensa de los intereses comunes. Es nuestra responsabilidad consolidar un espacio de cooperación entre administraciones e instituciones desde el que nuestros municipios puedan avanzar en igualdad de condiciones y sin dejar a nadie atrás. Es el momento de expresar claramente el apoyo y no dudar en la necesidad de disponer de recursos para nuestros ayuntamientos".

Finalmente, ha señalado que con la aprobación de esta ley "avanzaremos en la eficiencia, un factor clave en estos tiempos donde los ciudadanos nos exigen una administración eficaz".

